

LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE KANT EN EL HORIZONTE CONTEMPORÁNEO

*Antonella Attili**

Resumen

Desde el horizonte de la política internacional contemporánea y adaptando las preguntas canónicas del filósofo de Königsberg queremos precisar qué podemos saber de la política y qué podemos esperar de ella a partir de Kant. La pregunta por la posibilidad de una reconciliación entre lo pasional y lo racional en la historia futura, planteada en su teoría política, es ocasión para subrayar el realismo y la relevancia de su lección, para pensar con él las posibilidades de una política dentro los límites de la razón en nuestros días.

Abstract

Considering the horizon of the actual international politics and adapting Kant's canonic questions, the essay ponders what can we know about politics and what can we expect from it. The question about the possibility of a reconciliation between passion and reason in the future history, postulated in his political theory, is the occasion to point out both the realism and the relevancy of his lesson, to think with Kant the possibilities of a politics within the limits of reason for our time.

Desde el horizonte de la política internacional contemporánea y adaptando las preguntas canónicas del filósofo de Königsberg queremos precisar qué podemos saber de la política y qué podemos esperar de ella a partir de Kant. La pregunta por la posibilidad de una reconciliación entre lo pasional y lo racional en la historia futura, planteada en su teoría política, es ocasión para subrayar el realismo y la relevancia de su

* Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

lección, para pensar con él las posibilidades de una política dentro los límites de la razón en nuestros días.

1. ¿Todavía Kant?

La visión kantiana de un orden internacional regido por la ley, capaz de regular mediante el espíritu universalista de una federación mundial la política interna de los Estados, es un referente clásico de la filosofía política moderna para pensar el camino del género humano hacia el progreso, la ilustración y la emancipación. Hoy en día, pese a algunos avances, tal visión no puede más que estrellarse con la tendencia dominante del escenario político actual, muy alejada del derecho cosmopolita y de la paz perpetua.

Casi en diametral oposición, el orden mundial se nos muestra todavía falto de arquitectura política eficaz y estable; sin un ordenamiento institucional capaz de regular las presiones ejercidas por las tendencias de la globalización. Después del fin de la Guerra fría y la caída del sistema bipolar que había a su manera organizado el mundo en la última parte del XX, la política mundial ha sido un escenario dominado por la debilidad de los organismos mundiales así como por la incapacidad de la comunidad internacional de enfrentar el reto de la reforma de la ONU,¹ por el unilateralismo estadounidense, y sacudido por el terrorismo fundamentalista global y la guerra ilegal en Irak.

Nos encontramos ante el aparente predominio de un des-orden mundial, en el que la política unilateral de una superpotencia (los EUA) no sólo desafía las precarias instituciones internacionales existentes (ONU y otras organizaciones) y sus resoluciones oficiales, persiguiendo intereses políticos y económicos particulares y excluyentes, sino que con su política contra-terrorista retroalimenta la polarización política reproduciendo la confrontación fundamentalista, sin miras de largo plazo. Así, en vez de encaminarnos a la kantiana ilustración y emancipación de la

¹ Portinaro P.P., 1999, *Il realismo politico*, Editori Laterza, Bari. El autor subraya el sintomático “regreso en el discurso público del tema del interés nacional entendido como interés en la sobrevivencia, la integridad, seguridad y bienestar del Estado”, expresión del abandono de la perspectiva cosmopolita, p. 121.

humanidad, hacia la construcción de espacios mayores para libertad de los seres humanos, según un ideal cosmopolita, tenemos frente a nosotros el choque entre fundamentalismos contrapuestos, casi igualmente “bárbaros”, que socavan cada vez más las vías pacíficas, jurídicas, y en este sentido civilizadas, de la política.

A ello, además, hay que añadir la abrumadora presencia en la política internacional y nacional de los poderes económico-financieros, determinantes para controlar los nuevos recursos estratégicos de la era caracterizada por el proceso de globalización.² Los graves retos de la sociedad postindustrial y globalizada: la desregulación económica, la desreglamentación del trabajo, la miseria, las migraciones, las violaciones masivas de los derechos humanos deben vérselas con el redimensionamiento de la soberanía estatal y la transformación del papel del Estado,³ con la aparición de funciones de gobierno carentes de un órgano gubernamental,⁴ la difusión de nuevas formas de organización de los poderes públicos y para la producción de normas jurídicas.⁵ La política de nuestros días ha dejado de estar centrada en lo estatal-nacional y rebasa las estructuras e instrumentos tradicionales; sin embargo, aún carece de una nueva estructura de organización institucional interestatal estable y eficaz, que supere los límites de las instituciones estatales e internacionales existentes y promueva visiones constructivas, de largo plazo y responsables; capaz, en suma, de “dar sentido y proyección a las promesas del progreso, libertad y justicia” que el mundo en su conjunto se propuso mediante la formación de la ONU al terminar la Segunda Guerra Mundial.⁶

Ante este cuadro aparentemente el pensamiento político de Immanuel Kant se ha vuelto débil, hasta obsoleto: ¿qué hacer hoy en día de su visión racionalista, universalista, cosmopolita e idealista de la política?

² Salvadori M, 1997. “Estado y democracia en la era de la globalización”, en *Un Estado para la democracia*, IETD-Porrúa Eds., México D.F.

³ Cfr., Cassese S., 2002. *La crisi dello Stato*, Editori Laterza, Bari.

⁴ Ferrarese, 2000, *Le istituzioni della globalizzazione*, Il Mulino, Bologna, cfr. pp. 121-122, 126, y Gallino, 2000, *Globalizzazione e disuguaglianze*, Laterza, Bari, p. 129.

⁵ Cfr., Galgano F., 2005, *La globalizzazione nello specchio del diritto*, Il Mulino, Bologna.

⁶ Cordera Rolando, 2005, “Presentación”, *Configuraciones*, núm. 16, primavera-verano, Fund. Pereyra/IETD.

¿No es sin más inviable, irrealista?⁷ O ¿puede acaso su propuesta filosófica resistir ‘la prueba’ de los *signos adversos* de la política actual?

2. Perspectiva racional y realismo

En la elaboración de su filosofía política, Kant sigue el ideal de conocimiento crítico y racional, proyectando el mismo afán por determinar los alcances y límites de la razón en materia política que le había guiado en su examen de la razón pura y la razón práctica. Asume la perspectiva racional en ‘las cosas de la historia humana’, busca la comprensión según “causas intermedias”, parte de la “experiencia de la naturaleza” que “no cambia”⁸ y delimita el campo y el contenido de la esfera de las relaciones políticas. Desde las primeras obras en 1784 hasta 1798, periodo en el que desarrolla los diversos escritos dedicados al problema político-social central, afirma la necesidad de la:

“elección del punto de vista adecuado –usando la razón– para contemplar la marcha de las cosas humanas... para ver que siguen su curso regular según la hipótesis copernicana”.⁹

Ya en la *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita* busca la “causa natural general”¹⁰ para someter los “movimientos excéntricos del curso confuso e irregular (...) del juego de la libertad humana en *grande*”,¹¹ quiere descubrir “un curso regular de mejoramiento de la constitución estatal”. Entonces, no la mera experiencia, tampoco me-

⁷ ¿Puede su reflexión puede ayudar a pensar la política de nuestra época? En el fondo, un autor es un clásico no sólo si su obra es indispensable para comprender su tiempo, como ciertamente es Kant para el Siglo XVIII, sino también si cada época siente la necesidad de releerlo y reinterpretarlo, y si construyó aquellas teorías que “con el tiempo se convierten en auténticas categorías mentales que empleamos continuamente para comprender la realidad.”, Bobbio N., 1985, *Estudios de Historia de la filosofía de la historia: de Hobbes a Gramsci*, pp. 257-8.

⁸ Kant I., 1786, *Comienzo presunto de la historia humana (CPH)*, en *Filosofía de la Historia*, FCE, 1981, pp. 67-68. Para las obras de Kant, aquí citadas en la versión en español, cfr. en inglés Reiss H.S., 2002 (1º 1970), *Kant. Political Writings*, Cambridge University Press, United Kingdom.

⁹ Kant, 1784, *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita (HUC)* en *Filosofía de la Historia*, op. cit., p. 102.

¹⁰ Kant, *HUC*, op. cit., p. 42.

¹¹ Kant, *ibidem*, p. 39.

ras “presunciones”, sino el uso de la razón para “ver” desde la perspectiva de la historia del género humano el posible carácter regular e ineludible de su evolución.

Pese a la combinación de afán racionalista y seguridad en la emancipación, el progreso de la especie humana hacia el establecimiento de una constitución estatal republicana y hacia la formación de una federación de Estados, la visión filosófico-política kantiana dista mucho de ser la visión de un racionalismo determinista y optimista o de un idealismo utópico confiado en el feliz destino que habría de seguir la humanidad. Por el contrario, si miramos con atención, está presente en Kant una fuerte dosis de realismo histórico y de cautela intelectual, que lo convierten más bien en un pensador sensible a las complejidades y obstáculos del curso de las cosas humanas.¹²

Así, en la *Idea de una historia universal* Kant no sólo habla del plan de la naturaleza como algo “todavía en estado de burdo proyecto”,¹³ que se encuentra en sus inicios pese a descansar sobre tendencias claras; además nos dice que “su solución perfecta es imposible”, “lo que la naturaleza nos ha impuesto es la aproximación a esta idea”. Es nada menos que: “la más difícil de todas” las tareas, debido a la “madera tan torcida del hombre”. En efecto, el autor subraya cómo la tendencia a la sociabilidad, “a formar sociedad, sin embargo va unida a una resistencia constante”,¹⁴ tropieza en sí misma con la cualidad insocial, con la tendencia a aislarse, con esos otros impulsos (igualmente) naturales, las pasiones egoístas y conflictivas, como la “incompatibilidad, vanidad, afán insaciable de poseer o de mandar, de donde nace tanto daño”¹⁵ para la convivencia humana. Los dos siglos posteriores, dan sin duda a tales

¹² Entendemos por “realismo político” la perspectiva teórica que recupera en su concepción de política los aspectos vinculados a nociones de poder y de su ámbito tanto en su cara demoníaca o negativa, como en aquella compositiva y constructiva (cfr. Bovero M., 1984, “Lugares clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder”, en Bobbio-Bovero, 1989. *Origen y fundamento del poder político*, Ed. Grijalbo, México) dando un lugar particular a la consideración las condiciones de posibilidad y límites. La respectiva acepción centrada -en síntesis- en la visión del poder como fuerza, de la esencia de la política en la razón de Estado y la perspectiva de la guerra, remite a un sentido estricto y una tradición específica muy relevantes, pero no exhaustivos ni excluyentes. Para una panorámica crítica de autores y corrientes del “realismo político” cfr. Portinaro P.P., *op. cit.*

¹³ Kant, *ib.*, p. 60.

¹⁴ Kant, *ib.*, p. 46.

¹⁵ Kant, *ib.*, p. 48.

frases un significado histórico casi aterrador, quizás insospechado por Kant.

La percepción que tiene de los hombres y su acción en la historia es entonces más bien realista.¹⁶ Para Kant, no obstante la naturaleza estableció capacidades racionales y morales notables en el ser humano, éste no guía necesariamente sus actos por principios de ese género. Por el contrario, la condición del género humano está profundamente marcada por la tensión entre su naturaleza instintiva y su (potencial) naturaleza racional.¹⁷ Las tendencias racional y moral son ciertamente parte del plan de la Naturaleza para la humanidad; inclinaciones ineludibles, pero que se ven afectadas por la presencia del “mal radical”, la propensión igualmente connatural a la especie humana, capaz de complicar, retardar y hasta de hacer retroceder el progreso de la humanidad. El hombre, pasional y malvado, es “madera torcida”: la humanidad vive en la contradicción entre la insociabilidad y la sociabilidad.

Pero dicha contradicción es para Kant el punto de partida para plantearse la pregunta por la posible finalidad por la que la naturaleza hubiera dotado al hombre de la facultad racional, peculiar del ser humano. Para remontar la condición de seres contradictorios y afligidos por los males causados por sus limitaciones, los hombres deben esforzarse en reunir los elementos necesarios para encaminar su historia hacia el fin jurídico-político deseable. Aún no se encuentran en una “era ilustrada –nos dice el autor–, sino de ilustración”,¹⁸ en un proceso arduo de formación de sus conciencias y de creación de las condiciones políticas y sociales necesarias. Para eso hace falta reunir factores como “*conceptos correctos* acerca de la naturaleza de una Constitución posible”, “una *experiencia* muy grande, y sobre todo una *buena voluntad* dispuesta a aceptarla”; pero estos tres factores podrán coincidir muy difícilmente.¹⁹ Sólo “a la larga, puede cambiar la ruda disposición natural para la moral en principios prácticos determinados”.²⁰

¹⁶ Tan es así que la siguiente cita no podría reflejar mejor su desencanto al respecto: “...se nos figura que el tapiz humano se entreteje con hilos de locura, de vanidad infantil y, a menudo, de maldad y afán destructivo también infantiles; y a fin de cuentas, no sabe uno qué concepto formarse de nuestra especie, que tan alta idea tiene de sí misma. Kant, *ib.*, p. 41.

¹⁷ Cfr. Kant, *CPH*, *op. cit.*, “por la “contradicción ineludible de la cultura con la naturaleza de la especie humana”, p. 72 y 79.

¹⁸ Kant, *Qué es la Ilustración (QEI)*, en *Filosofía de la Historia*, *op. cit.*, p. 34.

¹⁹ Kant, *HUC*, *op. cit.*, p. 51.

²⁰ Kant, *Ibidem*, p. 47, y, además, esto será alcanzado sólo “después de muchas revoluciones transformadoras”, Kant, *Ib.*, p. 61

Kant tampoco se hace ilusiones con respecto al motivo que en gran medida inducirá la razón práctica de los hombres a actuar en la búsqueda de la constitución oportuna para su progreso. En efecto, señala que los males que surgen de la guerra y sus preparativos:

forzará a los Estados a tomar la resolución (por muy duro que a ellos se les haga) que también el individuo adopta tan a desgana ...de abandonar su brutal libertad y a buscar tranquilidad y seguridad en una constitución legal.²¹

Ante tal diagnóstico acerca del deber de buscar tanto por necesidad como por obligación moral una convivencia pacífica y segura, la propia reflexión filosófica –afirma– posee meramente un “carácter posible y propulsor”,²² propugnando el mejoramiento de la constitución estatal y la herencia cultural. Por racional y apriorística que sea, la reflexión filosófica:

“no (...) puede predecir con seguridad el progreso de la especie humana hacia lo mejor”. (Pues) “con la mezcla del bien y del mal en nuestras disposiciones, en una medida que ignoramos, no podemos saber cuál será el efecto que se actualice.”²³

La única base empírica para el ejercicio racional sobre el “progreso hacia lo mejor” como consecuencia posible son sólo hechos, considerados como “*señal histórica*”.²⁴ Sin la garantía del determinismo, la visión teleológica de la historia es más una posibilidad, que una necesidad; es una continua finalidad. Aquella tensión presente a nivel de la concepción de la historia entre progreso necesario e ineludible y progreso posible tiene su centro, a nivel de acción y política concretas, en la oposición entre los caminos igualmente *posibles* de la manera como debería actuar y aquella en que de hecho actúa.

El cuestionamiento kantiano acerca de la posibilidad de una reconciliación entre lo pasional y lo racional en la historia futura es nuestro

²¹ Kant, *Ib.*, p. 53.

²² Kant, *Ib.*, p. 61.

²³ Cfr. Kant, *Si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor (SGH)*, en *Filosofía de la Historia*, *op. cit.*, p. 103.

²⁴ “Signos que nos recuerdan, que nos demuestran, que pronostican”, Kant, *SGH, Ib.*, p. 104.

punto de partida para precisar enseguida qué podemos saber *de la política* y qué *podemos* esperar de ella.

3. *¿Qué es la política en Kant?*

Para saber lo qué es la política para Kant hay que recordar que plantea la cuestión como una pregunta a la vez práctica y teórica: esto es, no exclusivamente teórica o especulativa (perteneciente al ámbito de la razón pura) ni enteramente práctica (o propia del ámbito de la razón práctica); el tratamiento de la política se ubica en la reflexión sobre *qué podemos esperar*, cuestión que remite tanto al dominio de la religión como al de la filosofía de la historia. De manera que los contenidos y las características de la política pertenecen al dominio de las reflexiones de la razón sobre la historia y sus fines y, desde dicha perspectiva, delinea los trazos de la política *racionalmente entendida y practicada*.

Subrayemos los criterios, los contenidos y las condiciones que propone en su reflexión sobre el progreso de la sociedad humana, reproponiendo un cuadro sintético de los pasos que marcan su evolución y perfilan lo *qué podemos esperar de la política*.

3.1. *Plan de la naturaleza y formación de la humanidad*

En su labor, la filosofía descubre las disposiciones y funciones naturales que en el hombre apuntan al uso de la razón; de hacer uso de ésta para sobrepasar el ordenamiento mecánico de su existencia animal, el hombre puede liberarse del instinto, se eleva por encima de la mera naturalidad.²⁵ Con ello puede comenzar a desenvolver plenamente todas las disposiciones naturales propiamente *humanas* e ir en busca de su felicidad; sólo a través de este esfuerzo, y pese a la insuperable presencia de la tensión entre naturaleza y cultura, los hombres se vuelven moralmente *dignos* de la vida y del bienestar.

En 1786 Kant prosigue el tratamiento de esta idea de progreso de las facultades humanas y de su sociedad en *El comienzo presunto de la historia humana*, un texto en el que elabora su “historia humana primi-

²⁵ Kant, *HUC*, *op. cit.*, pp. 43-45.

tiva ensayada con ayuda de la filosofía”.²⁶ Aquí se detiene en los diversos pasos que pueden hacer comprensible las que llama las causas intermedias del “tránsito de la rudeza de una pura criatura animal a la humanidad”.²⁷ Los momentos indicados reflejan los que el autor considera factores que promueven la ampliación del conocimiento humano más allá del instinto²⁸ y conducen al desarrollo de lo moral en su hacer y omitir”.²⁹ Ellos son: 1) el hacer uso del discurso y de conceptos coordinados,³⁰ 2) la decencia y el respeto de los demás,³¹ 3) la expectación del futuro y 4) el descubrimiento de ser él, como ser racional, el genuino fin de la naturaleza. Cada uno representa un factor decisivo en la constitución de las bases de la sociabilidad.

El primero –el pensamiento que hace posible la elección– refiere a la toma de conciencia de la razón como facultad que traspasa los límites en los que se mantienen todos los demás animales. Pese a la contradicción entre instinto y razón ínsita en él, el hombre:

descubrió en sí la capacidad de escoger por sí mismo una manera de vivir y de no quedar encerrado, como el resto de los animales, en una sola.³²

Señalando aquí el factor de la capacidad de pensar y elegir en el desarrollo de la humanidad, la característica peculiar del ser humano, Kant subraya el concepto de la libertad (ya presente en el texto sobre la Ilustración) como el elemento esencial de la historia, que a la vez pone en evidencia el carácter artificial (no natural, histórico, cultural) de la vida de los humanos en sociedad. Ello implica la posibilidad de cambiar y reorientar su forma de vida. Pasan así los hombres al segundo momento de la decencia de su cuerpo y el respeto de los demás, paso que constituye la “base de toda sociabilidad”. De ahí que con el tercer elemento, de la expectación del futuro, el ser humano piensa en la posteridad

²⁶ Kant, *CPH*, *op. cit.*, p. 89.

²⁷ Kant, *ibidem*, p. 67 y 78. Es una obra en la que se detiene a marcar los momentos decisivos a través de los cuales el ser humano inducido por la razón abandona el instinto (“la tutela de la Naturaleza, por la razón al estado de libertad”) y encamina el curso de las cosas humanas “poco a poco de lo peor a lo mejor”.

²⁸ Kant, *ib.*, p. 71.

²⁹ Kant, *ib.*, p. 74 y 79.

³⁰ Kant, *ib.*, p. 70.

³¹ Kant, *ib.*, p. 74.

³² Kant, *ib.*, p. 72.

y la posibilidad que posee de mejorar la vida para las siguientes generaciones.³³ Establece así Kant la reflexión acerca del porvenir de la sociedad desde la perspectiva de la historia de la humanidad, remontando a este “presunto comienzo”.

También es importante el cuarto paso, en el que el hombre descubre “ser él el genuino fin de la naturaleza”.³⁴ Con él el hombre comienza a considerar a los demás animales:

como medios e instrumentos puestos a disposición de su voluntad para el logro de sus propósitos.

Pero, a la vez, cobra conciencia, a partir de esta diferenciación de su humanidad con los demás animales, de la igualdad entre los hombres:

tenía que considerarlos a (los hombres) todos como coparticipes iguales en los dones de la Naturaleza;

es un paso relevante ya que con él:

el hombre *entra a participar en la igualdad de todos los seres racionales*, cualquiera que fuere su rango; igualdad por lo que se refiere a *ser un fin* y a la estimación por los demás como tal y a no poder ser utilizado como mero medio para los fines de otros.³⁵

Así, junto con la libertad de elección y el respeto, se establece la igualdad moral de todos los hombres y el deber de tratarse de manera correspondiente;³⁶ lo que es:

preparación muy anticipada de las limitaciones a que la razón habría de someter en lo futuro a la voluntad, en consideración a los demás hombres que es ...necesaria a la institución de la sociedad.³⁷

³³ Kant, *ib.*, p. 75.

³⁴ Kant, *ib.*

³⁵ Kant, *ib.*, p. 76.

³⁶ Kersting W. indica a la libertad y la igualdad como principios políticos a priori en Kant “Politics, freedom and order”, en Guyer P. (ed.), 1992, *The Cambridge companion to Kant*, C.U.Press, UK, pp. 353-358.

³⁷ Kant, *ib.*

Si la moral enseña a los hombres a realizarse “como fines”, es importante subrayar cómo se desarrolla junto con ella el derecho. Éste, por su parte, nace con vista a la utilización de las cosas y “amaestra al hombre sobre la mejor manera de usar el mundo exterior como medio”;³⁸ y se entrelaza con la descubierta igualdad moral de los hombres. En efecto, añade a ella el reconocimiento del derecho de los demás (por ejemplo, a la posesión) y la obligación de respetarlo.

Dichos avances conforman sólo el primer periodo del desarrollo de la humanidad y su proyección histórica. Seguirá un periodo en el que los hombres establecerán aldeas y ciudades, creando hogares, cultura y arte, alejándose siempre más del género de vida natural (“de los pastores”); un periodo que conduce al inicio de la verdadera historia de la humanidad, orientada no ya a la mera sobrevivencia sino a la vida digna de ser vivida.³⁹ Sin embargo no se trata de un tránsito lineal ni armonioso, pues los dones de la naturaleza o providencia no determinan por sí solos el cumplimiento de la finalidad filosófico-histórica; es por el contrario un periodo de trabajo penoso, marcado por la discordia; justo por ello se hará necesario establecer formalmente la propiedad del suelo y un poder suficiente para defenderla⁴⁰.

Surgen así la constitución civil y la justicia pública.⁴¹ En esta fase, los hombres superan la incertidumbre del derecho natural provisorio del estado de naturaleza, a partir de la obligación moral-jurídica señalada mediante la instauración de un derecho positivo y público perentorio que ofrezca, con la presencia de un poder irresistible, la seguridad de la que carecían anteriormente para gozar de sus derechos naturales, en tanto seres humanos.

En suma, tales pasos marcan los momentos del desarrollo racional, moral y jurídico de la humanidad.⁴² Ellos son las piedras de toque que

³⁸ Bobbio, 1969, *Diritto e Stato nel pensiero di Emanuele Kant*, Giappichelli Editore, Torino, pp. 176 y 173.

³⁹ Vitale E., *Hobbes y Kant*, Giappichelli Editore, Torino, 1993, p. 127.

⁴⁰ Kant, *ib.*, p. 81.

⁴¹ “De aquí tuvieron que surgir..., todavía más importante, también algunas disposiciones de constitución civil y de justicia pública, al principio en consideración a las máximas violencias, cuya venganza no se abandonaba ya, como en el estado salvaje, a cada uno, sino a un poder de ley, que mantenía el conjunto, es decir, a una especie de Gobierno sobre el cual no podía ejercerse ninguna violencia.”, Kant, *ib.*, p. 82.

⁴² *Cfr.* Bobbio, *op. cit.*, con respecto a la distinción entre derecho privado y derecho público en Kant, p. 150.

hacen posible comprender y explicar, desde la reflexión racional, el desarrollo de “el *arte* humano, del que sobresalen el de la *sociabilidad* y la *seguridad civil*”.⁴³ Conducen, en efecto, a la fundación de la sociedad política.

3.2. *Fin natural y acción humana*

El fin de dicha filosofía de la historia, recordemos, es descubrir “un curso regular de mejoramiento de la constitución estatal”,⁴⁴ objetivo ya anunciado dos años antes en *Historia Universal* de la formación de una sociedad civil con leyes justas en la que se puedan desarrollar las capacidades propiamente humanas.⁴⁵ De ahí que el progreso de la humanidad sea ponderado con respecto al criterio de si favorece o no el desarrollo de la constitución política de los Estados y, así, la ponderación de si el plan providencial o de la Naturaleza se encontrará con el plan de la libertad individual.

Pero también es cierto –decíamos– que en esta historia filosófica no se puede realísimamente predecir con seguridad el progreso de la especie humana hacia mejor.⁴⁶ ¿Por qué?

El conocimiento riguroso de las acciones de la humanidad debe identificar las causas profundas de tal imposibilidad. Una, son los efectos posibles del motor que impulsa la historia humana; otra, es propia de la naturaleza del ser humano. La primera razón de la imposibilidad de predecir con exactitud el progreso de la humanidad se encuentra en el cuarto principio de la *Historia universal en sentido cosmopolita*. En él, el autor señala el antagonismo como causa del cambio en la historia: es competencia, lucha, guerra⁴⁷ entre los hombres que buscan ganarle a los demás, sobresalir, mandar, poseer, etc. El antagonismo es de esta forma el motor de la transformación y la superación de la humanidad, pero asimismo motivo de muchos de sus males. Puede generar, en efecto, tanto progresos como retrocesos. No hay que olvidar como la insocia-

⁴³ Kant, *ib.*, p. 82.

⁴⁴ Kant, *HUC*, *op. cit.*, p. 62.

⁴⁵ Kant, *ibidem.*, p. 48.

⁴⁶ Kant, *SGH*, *op. cit.*, p. 103.

⁴⁷ *Cfr.* Kant, *CPH*, *op. cit.*, pp. 85-6.

bilidad que el antagonismo encierra, por su parte, explica la necesidad misma de la política para superar los daños causados por las tendencias pasionales.

Pero, por otra parte, Kant señala perentoriamente que “el estado actual de penalidades el hombre debe reprochárselo solamente a sí mismo”⁴⁸. Por lo que no puede echarle culpa a la providencia o al pecado original de los padres primigenios; sino “a sí mismo toda la culpa”. Más que un juicio estricto de rigorismo moral, es oportuno considerar este señalamiento de la responsabilidad exclusiva del hombre como una llamada de atención: el hombre debe más bien apoyarse en aquella conciencia del carácter libre y artificial, intencional y moral de su actuar racional en proceso de conformación de la sociedad en la que vive, debe asumir cabalmente su libertad y por ende su responsabilidad moral. Así como en los presuntos periodos de su evolución, la humanidad llegó a afirmar primero la libertad de elección, el respeto, la consideración del porvenir y la igualdad de todos los hombres, para luego establecer la propiedad del suelo, el poder que la defendiera, una constitución civil y la justicia pública,⁴⁹ del mismo modo la humanidad es “culpable” (“responsable”), de los males que ella misma provoca por elegir otra marcha de las cosas, al alejarse de la posibilidad de apostar por su actuar racional y moral.

Como el realismo antes señalado indicaba, la emancipación y progreso de la humanidad lejos de ser una necesidad es una posibilidad, ante la tensión entre naturaleza pasional de los seres humanos con su arbitrio animal y tendencia racional. Un cuadro marcado por la contradicción entre el instinto natural básico y la facultad de convertirse en un ser racional, de cultura. Tensión entre tendencias opuestas que, eventualmente, se resuelve por la misma elección del hombre, que con ello hace justo “posible” (realizable, viable) esa disposición natural a la evolución. El tercer principio de *Idea de una historia universal* enuncia precisamente que:

⁴⁸ Kant, *Ibidem.*, p. 86. “...le haga ver al hombre que no tiene por qué echar la culpa a la Providencia de los males que le afligen...; y que ...las acciones del arbitrio nada de hereditario pueden traer consigo) sino que, ...tiene que ...imputarse a si mismo toda la culpa de los males que se originan del abuso de su razón”, *ib.*, p. 88.

⁴⁹ Kant, *ib.*, pp. 81-82.

La naturaleza quiso que el hombre produzca completamente por su propia iniciativa todo lo que sobrepasa el ordenamiento mecánico de su existencia animal y que no participe de ninguna otra felicidad o perfección que la que se procure por sí mismo, sin instinto y mediante su propia razón.⁵⁰

No obstante la presencia del plan de la naturaleza, el progreso de la humanidad se convierte en realidad mediante la elección por el arbitrio racional. Haciendo uso de su razón,⁵¹ esforzándose en elevarse sobre la naturalidad instintiva, el ser humano tiene la facultad de procurarse una felicidad moralmente digna. La elección del arbitrio racional es lo que otorga significado peculiar, su dignidad, a la acción de los hombres; lo que les da “todo el mérito”.

Pero con ello la responsabilidad humana acompaña inexorablemente el carácter libre y moral del ser humanos: ‘para bien y para mal’ podríamos decir, dependiendo de “los efectos” que se quiera dar a las acciones humanas.

Lo anterior proyecta un cuadro complejo, nada simple ni lineal, de una acción humana que, lejos de ser producto del determinismo ni de la utopía, se va definiendo en el juego de tendencias encontradas. Pese a ello, algunos hechos en el desenvolvimiento de la humanidad hacia su evolución tienen un peso histórico contundente, poseen un carácter positivo irrenunciable; son aquellos:

ignum rememorativum, demonstrativum, prognosticum, y así se pudiera demostrar la tendencia del género humano en su totalidad.⁵²

En efecto, en 1798 Kant confirmará su postura al respecto en la obra que llevará por título *Si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor*. Aquí, a diferencia de la historia presunta sobre los orígenes del desarrollo de la humanidad de 11 años antes, Kant presenta una historia profética, del tiempo venidero, del género humano⁵³. Así como los profetas y políticos profetizan, o como sacerdotes presagian,⁵⁴

⁵⁰ Kant, *HUC*, versión en inglés, *op. cit.*, p. 43 (en español, *op. cit.*, p. 44).

⁵¹ Kant, *HUC*, *op. cit.*, p. 45.

⁵² Kant, *SGH*, *op. cit.*, p. 104.

⁵³ Kant, *ibidem*, p. 95.

⁵⁴ Kant, *ib.*, p. 97.

el filósofo alemán postula una posible evolución humana y un posible progreso de sus constituciones civiles, fundando su razonamiento en los pasos que la moralidad y la racionalidad ha logrado dar, pese a todas las dificultades.⁵⁵ Aun bajo dicha perspectiva profética, la acción libre de los hombres es la variable fundamental que determina en los hechos *si* se recupera ese sentido racional y se construye el camino que la historia podría seguir.

3.3. *Libertad y organización civil*

En la dimensión propiamente humana de la vida natural (caracterizada *ut supra* por la libertad y la igualdad de los hombres, la propiedad y un poder político, una constitución civil y una justicia pública), el hombre está lejos de regir sus acciones de manera racional. Es el problema –veámos– “de no estar en una era ilustrada, sino de ilustración”.⁵⁶ Llegar a una época “de las luces” depende de una labor seria de aprender a utilizar la razón, de resistir a la comodidad inercial de no pensar e ignorar, de depender de otros, y más bien de liberarse de aquella “incapacidad convertida una segunda naturaleza”.⁵⁷

La ilustración es una postura orientada por la independencia intelectual y moral, por el conocimiento crítico y racional; logros de la razón contra la existencia de una minoría de edad intelectual y dependencia. Es hacer uso de la razón, pensar por sí mismo y atreverse a saber; es emancipación humana de las múltiples cadenas de la costumbre, la tradición, el mito, la revelación, el dogmatismo religioso, la magia, la superstición, el prejuicio. Pero ello implica “decisión y valor de servirse de la inteligencia”,⁵⁸ vencer la pereza, y a la vez la cobardía, de seguir lo que otros determinen. Subrayemos las palabras utilizadas por el

⁵⁵ En las posibilidades que enumera en la historia profética de la humanidad (1. se puede concebir como un continuo retroceso (terrorismo moral), 2. continuo progreso (eudemonismo) o 3. un estancamiento -abderitismo, avances y retrocesos que hacen que el sujeto permanezca en el mismo lugar-), la opción kantiana es claramente la segunda: la tendencia ineludible al progreso. Ésta es el fin reservado por la Naturaleza para la humanidad; fin que la razón descubre al buscar sentido, el por qué de ‘las cosas’, y coloca como idea regulativa que incite al progreso. Kant, *ib.*, p. 98.

⁵⁶ Kant, *QEI*, *op. cit.*, p. 34.

⁵⁷ Kant, *ibidem*, p. 26.

⁵⁸ Kant, *ibidem*, p. 25.

filósofo: “atreverse”, “decisión”, “valor”; pensar puede bien ser una disposición de la naturaleza en el hombre, aunque su *cultivo*, su desarrollo, es al fin y al cabo un proceso (*cultural*) que descansa en la responsabilidad del ser humano y de su elección; implica por ende un esfuerzo, un trabajo arduo.

El proceso de aprender a pensar por uno mismo implica, así, un doble proceso: es ilustración en el campo del saber (entendimiento, conocimiento) y es a la vez emancipación en el ámbito de la razón práctica, esto es, de la moral y de la política. Siendo la libertad de pensamiento y de palabra parte esencial de la dignidad humana, su naturaleza, es condición de la autonomía intelectual y moral. El alcance político del planteamiento es revolucionario: la defensa de la ilustración y emancipación humanas se opone al paternalismo, de quien gobierna considerando los súbditos como menores de edad incapaces de decidir. También se opone a los tiranos y déspotas que tratan al hombre como medio y no como fin en sí mismo. Encontramos en la postura kantiana la defensa del individuo frente al abuso del poder político, la afirmación liberal de los derechos básicos de la libertad ante el Estado; la afirmación de la libertad como autonomía moral.

Pero así como Kant se hace eco en Alemania de los ideales ilustrados al reivindicar para los hombres su libertad de pensamiento y expresión, se debe tener el cuidado de no convertirlo en un revolucionario práctico.⁵⁹ Tampoco hay que confundir la postura ilustrada de Kant, de la defensa de la libertad como autonomía y del derecho de expresión pública, con una postura democrática.⁶⁰ Y más bien, frente a la apreciación negativa de la forma de Estado democrática en cuanto despótica

⁵⁹ Henrich D., 1993, “On the meaning of rational action in the State”, *Kant & political philosophy. The contemporary legacy*, Beiner R. y Booth W.J. eds., Yale U. Press, USA, señala que Kant rechaza firmemente la revolución por ir en contra del derecho vigente cuya base es el contrato fundamental, pero que la revolución “es algo totalmente distinto (...) a la protesta pública contra mandatos ilegales o inmorales”, que Kant-consideraba más bien “decididamente obligatoria”, pp. 110. Sin embargo, Heinrich entiende erróneamente la defensa kantiana de la discusión de la leyes, en público y con argumentos críticos racionales como resistencia a obedecer las leyes injustas. Al respecto cfr. Kersting W., *op. cit.*, pp. 360-361.

⁶⁰ En efecto, la libertad defendida por Kant no requiere expresar de manera democrática el consenso al gobierno y a sus leyes. Bobbio N., *Ibidem.*, 204. “Quiere decir en definitiva conservar el más rígido respeto al principio (ideal) de la libertad como autonomía, aun cuando tal respecto no haya de ser confirmado por la aprobación efectiva de los ciudadanos, a través de una elección popular.”

que encontramos en *Sobre la Paz Perpetua* (de 1795),⁶¹ el autor auspicia un Estado republicano. La constitución republicana⁶² es la que es conforme a los principios de la libertad de todos los miembros de una sociedad (en cuanto hombres), su dependencia de una misma legislación (en cuanto súbditos) y conforme a la ley de la igualdad de todos los súbditos (en cuanto ciudadanos).

Kant apela en su momento al soberano ilustrado, quien (como Federico el grande)⁶³ permita hacer uso público de razón y discutir abiertamente sobre temas de interés general; sentará con ello las condiciones oportunas para el progreso racional y pacífico de la humanidad. De manera que el proceso de ilustración de los hombres se produce “desde arriba”, promovido por la autoridad política, por la acción del gobierno ilustrado que hace posible un gobierno sustentado en principios republicanos. Ésta es la condición civil de las relaciones humanas necesaria para promover la libertad, ese factor (aquél primero señalado en la reconstrucción filosófica de la formación del carácter humano de los individuos), que implica la presencia de la elección racional y elección moral, y por ello debe ser cuidado, favorecido; so pena de poner en riesgo el progreso de la humanidad.

Así, con su reflexión filosófica sobre la historia, Kant plantea el problema del horizonte político y el proyecto de gobierno necesario para realizar en los hechos las disposiciones del plan de la Naturaleza, que la razón postula. Reflexiona sobre qué tipo de sociedad y de relaciones entre los hombres son adecuadas al fin de la emancipación y el progreso de la humanidad. Señala la importancia de un contexto político y legal que los hombres “pueden” crear, si y sólo si “deciden” hacerlo. Depende de su “elección”, de su actuar responsable, autónomo, ya que la constitución republicana de un Estado es un producto histórico de la cultura humana (entendida como el resultado de la labor, el cuidado, el ‘cultivo’ de los hombres). La libre elección de los hombres, esa capacidad de pensar y decidir propia de su especie (influenciada pero no determinada por las inclinaciones naturales) puede ser orientada por la voluntad y poner la base del establecimiento de las condiciones civiles (institucionales y jurídicas), las cuales a su vez hacen posible la liber-

⁶¹ Kant, *La Paz Perpetua (PP)*, Porrúa, México, 1980.

⁶² Kant, *PP*, *op. cit.*, p. 15.

⁶³ Kant, *QEI*, *op. cit.*, p. 35.

tad,⁶⁴ la emancipación racional y moral, la paz; el hombre, como ser racional, es el autor (sujeto) de las condiciones políticas para el progreso de la humanidad.

En suma, a partir de los criterios de la razón y la consideración de las regularidades en los hechos, los contenidos considerados para delinear el proceso de emancipación y progreso son temas y problemas todavía actuales: la libertad, el respeto a la dignidad humana y a la autonomía moral, la responsabilidad con las generaciones futura y la necesidad de crear las adecuadas (*racionales*) condiciones de vida, morales, políticas y jurídicas.

Notemos cómo en la exposición de *lo que es (que debemos saber de)* la política racional y de *lo que podemos esperar* de ella (analizado en el ámbito especulativo de la razón que la filosofía de la historia finalista y racionalista) se entrelaza el señalamiento de *lo que los hombres debemos hacer* (el ámbito práctico o de la acción humana en sociedad). *Lo que podemos esperar* de la política, en el horizonte normativo de la filosofía teleológica y providencialista de la historia, tiene como contenidos el orden nacional y el orden internacional, la paz, la libertad; productos que la historia *puede* proporcionar, pero que no proporciona *necesariamente* en los hechos. Saber *lo que podemos esperar* de la política depende, en realidad, de una condición necesaria: que los hombres hagan *lo que deben hacer*.

4. Qué debemos hacer

La formulación por extenso de la tercera pregunta canónica es “*si hago lo que debo hacer, qué me es permitido esperar*”.⁶⁵ Esta frase sintetiza la vinculación entre los aspectos teórico-especulativo de la razón y el práctico-ético: para lograr el plan de la Naturaleza, los hombres debe enfrentar el gran problema de la construcción de un orden legal, del derecho positivo y público; de la ley a la que someterse para la superación del estado de naturaleza y de la guerra mediante la construcción de un orden civil con la creación del Estado. Grandes obras de cuya

⁶⁴ Cfr. Gregor M., “Kant on natural right”, en Beiner R. y Booth W.J. eds., *op. cit.*, p. 69.

⁶⁵ Kant, *Crítica de la Razón Pura*, Editorial Porrúa, México, p. 349 (las cursivas son nuestras).

realización deben encargarse los hombres y en las que pueden encontrarse el plan providencial y el del arbitrio individual. Obras que constituyen una materia muy vasta de análisis en el estudio de la filosofía de Kant. Centraremos nuestra atención en el eje de la formación del orden nacional e internacional.

4.1. *Orden nacional y Estado republicano*

La formación de una condición civil para la convivencia humana es necesaria para hacer que la “tendencia ineludible al progreso” que la razón postula pueda hacerse realidad. En esta sociedad, la libertad y aun la competencia entre los hombres es posible, en los límites establecidos por las leyes para permitir la coexistencia pacífica de la libertad de todos: la máxima libertad bajo leyes exteriores deja de ser la libertad salvaje o bárbara del hombre no sometido a la ley y el poder político irresistible, y se convierte en la libertad *civil* —“la hermosa libertad de los seres racionales”—⁶⁶ hecha posible por la asociación política. Alejándose de las leyes de la necesidad natural, el hombre descubre las leyes de la libertad.

La sociedad implica entonces el sometimiento de la insociabilidad a un poder que asegure el orden y la aceptación de la ley.⁶⁷ Pero en el mismo principio quinto de *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita* Kant afirma que:

llegar a una sociedad civil que administre el derecho en general” es “el problema mayor del género humano, a cuya solución le constriñe la Naturaleza.⁶⁸

La contradicción en la que vive el hombre entre naturaleza pasional y naturaleza racional, entre su carácter sociable y carácter insociable,

⁶⁶ Kant, *PP*, *op. cit.*, p. 22.

⁶⁷ El gobierno republicano representa la “constitución estatal interiormente perfecta” para el desenvolvimiento de las capacidades de la humanidad —en primer lugar— porque la creación de un ordenamiento estatal conlleva el establecimiento del derecho positivo y público, que asegura los derechos de los hombres y, a la vez, el orden. Además, es el modo de gobernar al pueblo en forma no despótica, aplicando el principio político de la separación del poder ejecutivo del legislativo y la representación. Kant, *HUC*, *op. cit.*, p. 57, y Kant, *PP*, *op. cit.*, p. 18-19.

⁶⁸ Kant, *HUC*, *op. cit.*, p. 48.

incluso los aspectos negativos que –también– implica el antagonismo con las luchas y las guerras, complican y retardan la realización del destino de la humanidad. ¿Qué motiva entonces el abandono del estado de naturaleza, el esfuerzo continuo por superar las condiciones no favorables al progreso mediante un estado civil o político?

La necesidad de salir de la situación de inseguridad por su vida y sus bienes obliga en gran medida a los hombres a buscar la creación de una sociedad civil y política. Recordemos como por necesidad decidían obligarse (a sí mismos y a los demás) a crear poder y leyes (una voluntad) a los que someterse todos para establecer un ordenamiento jurídico público y perentorio (no provisional como en el estado de naturaleza);⁶⁹ la misma insociabilidad “obliga a los hombres a entrar en esta comunidad”.⁷⁰ Pero no intervienen sólo la necesidad y el temor, el cálculo y la conveniencia de una vida segura; el origen de la sociedad política se produce en la superación de la guerra a través de la obligación (que es tanto *moral* como *jurídica* –ya existente en la condición natural de inseguridad–)⁷¹ de cerrar el pacto social. El paso al orden civil es resultado (también) de una obligación interna (moral) y externa (jurídica) que los hombres van desarrollando y haciendo propia. Por sí sólo, la prudencia y el interés propio darían una fundamento teórico muy débil y contingente a la justificación sobre bases necesarias que Kant busca para la filosofía práctica y las leyes incondicionadas.⁷² Los seres humanos se sujetan únicamente a la ley que ellos se dan con su propia razón, a partir fundamentalmente de la libertad y la igualdad humanas. Su autonomía les da la dignidad específica como animales racionales y les permite buscar una vida digna en el ámbito civil o político de derecho público.

⁶⁹ Bobbio, *ib.*, subraya el derecho de los hombres de construir el Estado para proteger los derechos del estado de naturaleza, p. 154.

⁷⁰ Kant, *ibidem*, p. 51.

⁷¹ A diferencia de las visiones iusnaturalistas que negaban en el estado de naturaleza la presencia de la sociedad y del derecho (si bien provisional), como es el caso de Hobbes, o, es el caso de Locke, que negaba la existencia del derecho en el estado natural de guerra y consideraban éste un estado de relativa paz.

⁷² *Cfr.* Kersting W., *op. cit.*, pp. 342. Sin embargo, es debatible si tal objetivo de fundamentación es logrado por Kant o si, como argumenta Vitale es un intento desesperado de Kant por alejarse de Hobbes, en el que fracasa (*cfr.* Vitale, *op. cit.*).

Aun a través de la necesidad, la razón logra hacer sentir su influencia en los hombres, empujándolos a seguir la obligación racional y moral del derecho natural.⁷³ Se manifiesta así en fenómeno de:

la *evolución* de una constitución iusnaturalista”, “a saber, la constitución republicana; la cual puede serlo por la forma del Estado, y también sólo por el modo de gobernar, por la unidad del jefe supremo (el monarca) que rija el Estado por leyes análogas a las que un pueblo se daría a sí mismo según principios universales del derecho.⁷⁴

Evolución según principios universalistas que es posible mediante un ejercicio de poder no despótico, sino representativo, en el que la autoridad política gobierne *como si* la ley pudiera ser aceptada por seres racionales. Hablar de republicanismo como espíritu o modo de gobierno no era poca cosa para Kant: la constitución republicana (que procura la paz y el derecho) era nada menos que un *deber* para el monarca; un deber no jurídico-positivo sino más propiamente una obligación racional y moral ante la consideración de su actuación desde la perspectiva de la filosofía de la historia y la idea del juicio que la posteridad emitiría sobre su legado. El camino para consolidar una convivencia gobernada por tales principios es entonces que el monarca “esclarecido”⁷⁵ gobierne como si los hombres fuesen racionales, según “la idea de una constitución en armonía con los derechos naturales del hombre.⁷⁶ Esto es, la vía de la reforma y adecuación de las leyes al espíritu racional,⁷⁷ defensor y promotor de la dignidad humana.

Es un camino que depende, en última instancia, de la elección racional, tanto de quienes gobiernan, como de quienes obedecen en una sociedad civil republicana, ante aquél mandato (racional, moral y jurídico) que impone dejar atrás el *status naturalis*.⁷⁸

⁷³ Como indica Brandt R., 2001, la autodeterminación del hombre “rebase el mero dominio de la necesidad y exige un desarrollo propio de la verdadera justicia y de la virtud”, *I. Kant. Política, Derecho y Antropología.*, Plaza y Valdés, México, p. 209 y *cfr.* ss.

⁷⁴ Kant, *SGH*, *op. cit.*, p. 108.

⁷⁵ Kant, *QEI*, *op. cit.*, p. 36.

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ Merker N. hace notar la aparición explícita de “los principios de compromiso reformista en la obra de Kant de 1793, *Sobre el dicho común*. Merker, 1995, “Introduzione” en Kant I, *Stato di diritto e società civile*, Riuniti, Roma, p. 54.

⁷⁸ Bobbio, *ib.*, p. 152-153.

4.2. *Orden y derecho internacionales*

Como es noto, la realización histórica del progreso de la especie humana requiere a su vez de una condición en la política entre los Estados soberanos que, ahora a nivel de la política internacional, igualmente propicie la paz, el orden jurídico, la igualdad y la libertad de los pueblos.

Después de haber presentado los primeros seis principios de la *Idea de una historia universal* en los que establece el plan de la naturaleza y la oportunidad de una sociedad civil con leyes justas, el filósofo alemán pasa a justo la idea de la necesidad de que la política internacional asuma “también exteriormente” un orden legal: “una legal relación exterior entre los Estados”.⁷⁹ El principio octavo subraya la formación de una vinculación jurídica entre los soberanos estatales:

como el único estado en que aquella (la naturaleza) puede desenvolver plenamente todas las disposiciones de la humanidad”; “un estado de ciudadanía mundial o cosmopolita”.⁸⁰

Tomando ahora una perspectiva exterior, Kant trata de los condicionamientos que la política internacional indefectiblemente ejerce sobre los Estados; y, si ésta se rige por una política beligerante de potencia, la política interna de una asociación civil se verá influenciada a seguir una política de potencia, basada en la fuerza y fortalecimiento del Estado ante los enemigos externos, alejándose por ello de modos de gobierno representativo conforme al derecho y a los dictados de la razón. Por el contrario, el acuerdo entre soberanos de apegarse a un derecho interestatal que exprese los dictámenes racionales y morales en lo exterior, creará un derecho cosmopolita “de tranquilidad y de seguridad” que fortalecerá la constitución republicana en el interior.

El abandono de la insociabilidad entre los Estados, del *status naturalis* en el que se encuentran en tanto soberanos y en su “libertad bárbara”, por medio de la decisión de crear un orden artificial y establecer un derecho cosmopolita que los limite, es motivado —como en el nivel interno de la formación de la sociedad civil o política por los individuos—

⁷⁹ Kant, *HUC*, *op. cit.*, p. 52.

⁸⁰ Kant, *Ibidem.*, p. 57, 61.

por la necesidad de dejar atrás los males de la situación de incertidumbre de la condición natural, carente de poder que asegure el derecho.

...los males que surgen de todo ello (devastaciones propias de la guerra) obligan también a nuestra especie a ... introducir por tanto un estado civil mundial, de pública seguridad estatal, ... que posee un principio de igualdad de sus recíprocas acciones y reacciones, para que no se destruyan mutuamente.⁸¹

El realismo kantiano subraya, de este modo, la complejidad para alcanzar el objetivo de la seguridad de los Estados también a nivel de las relaciones internacionales, así como los costos que la humanidad deberá pagar por no seguir mucho antes los consejos de la razón. Los siglos XIX y XX verán justo como recurrente el problema del nuevo orden mundial, de cómo concebirlo y organizarlo; la exacerbación de las guerras (imperialistas, coloniales, mundiales, “fría”, raciales, religiosas, fundamentalistas, tecnológicas) y, con ellas, de sus males.

Para salir de este *status naturalis* internacional de guerra⁸² el deber que la razón humana impone es “consentir leyes públicas coactivas;⁸³ la prudencia y el realismo hacen necesarias condiciones adecuadas que hagan históricamente viable el llamado plan de la naturaleza para la voluntad de los Estados soberanos. Los factores señalados por Kant en la célebre *Sobre la Paz Perpetua* para crear el estado civil mundial y el derecho internacional cosmopolita, son los que permiten hacer de los tratados verdaderos acuerdos de paz y no meros armisticios temporales; son los que establecen respetar la dignidad de los pueblos y la autonomía de los Estados; y los que hacen posible ir eliminando la competencia armamentista entre ellos.⁸⁴ Una vez asentadas las condiciones preliminares que den seguridad al esfuerzo de paz, en los artículos definitivos Kant reitera categóricamente la necesidad de la constitución republicana en los Estados y la construcción de una confederación de Estados libres guiada por el derecho de gentes, que establecerá un derecho cosmopolita de libre movimiento.⁸⁵ No se trata entonces de un

⁸¹ Kant, *ib.*, p. 56. También cfr. Kant, *HUC*, *op. cit.*, pp. 52,53, 55 y 56.

⁸² Kant, *PP*, *Op. cit.*, pp. 36-37.

⁸³ Kant, *ibidem*, p. 25.

⁸⁴ Kant, *ib.*, Artículos preliminares.

⁸⁵ Kant, *ib.*, Artículos definitivos.

Estado por encima de los leviatanes estatales, sino de una asociación civil en la que se establezca el derecho de gentes y cosmopolita, sin afectar “las leyes de la libertad”,⁸⁶ que integra a los Estados soberanos y a “los ciudadanos de todo el planeta como titulares de derechos y deberes”.⁸⁷

En suma, si los hombres y específicamente los gobernantes, responsables del ejercicio de gobierno, asumieran el imperativo de responder a la necesidad de superar los males provocados por la persistencia de las condiciones in-civiles de convivencia y construyeran las adecuadas condiciones de vida por la constitución política y el imperio de ley, tanto en el interior como en el exterior, sería *posible esperar* de la política la emancipación y el progreso en las sociedades humanas. Como subraya Vitale,

“el pensamiento político en sentido estricto de Kant tiene origen y fundamento en el paso de un estado de sólo derecho privado a un estado de derecho público”

y la política coincide con la esfera del derecho público y, más propiamente, es el ámbito de las condiciones racionalmente oportunas tanto para el derecho positivo del Estado, así como para “el derecho de los pueblos y el derecho cosmopolita”.⁸⁸

5. ¿Qué “*podemos esperar*” hoy de la política?

Más allá del marco finalista y racionalista de la filosofía de la historia kantiana y ante el cuadro inquietante de la situación política inter-

⁸⁶ Kant, *Ib.*, 37. “Esta federación ...se proponemantener y garantizar solamente la libertad de un Estado para sí mismo y, simultáneamente, la de los otros estados federados.”, Kant, *ib.*, 24. Como señala Gallie W.B., no se trata ni de la idea de un imperio ni de la de un Estado mundial, como tampoco de una federación (aunque en comparación “más prometedor”) sino de una confederación con propósito limitado de repeler agresión y que no obliga a otras potencia a sumarse. *Filósofos de la paz y de la guerra*, 1985, FCE, México, pp. 54-60.

⁸⁷ “que van más allá de su condición formal de súbditos y ciudadanos de un estado particular”, Archibugi D., 1990. “La democrazia nei progetti di pace perpetua”, *Teoria Política*, VI, N.1, F. Angeli, Milano, p. 125.

⁸⁸ Vitale, *op. cit.*, respectivamente p. 91 y 90, donde precisa el significado de derecho público indicando que no es sólo el derecho positivo.

nacional antes esbozada, creemos oportuno rescatar la inspiración realista y cosmopolita analizada, asumiendo para la actualidad la democracia liberal como el equivalente funcional de la forma de gobierno republicana promovida en ese entonces por el filósofo alemán.

Es una reflexión relevante y sugerente por su objetivo principal de apuntar a las *condiciones de posibilidad* para la realización del proyecto ético-político; diseño que sólo puede ser logrado a juicio del autor buscando el desarrollo de elementos morales y factores jurídicos. La política en Kant se nos muestra como el ámbito de las condiciones para la convivencia humana, orientada por la idea regulativa de la emancipación de la humanidad en un orden cosmopolita, y basada en la existencia de un orden coactivo legal y legítimo. En este sentido, la política *dentro de los límites de la razón* culmina cierto desarrollo de la historia de humana en sociedad, a la vez que es condición favorecedora de su continuación.

Notemos la profunda vinculación entre la concepción de la política como arte del orden y del gobierno, de la sociabilidad y, por un lado, de la moral en tanto que aporta elementos universales necesarios a la difusión del sentimiento del deber *en los hombres* (en su *interior*); por otro lado, la estrecha relación entre política y el derecho, en cuanto establece por medio del ordenamiento jurídico las condiciones de la obligación *externa*. Con base en tales impulsos civilizadores ante la percepción compartida de las condiciones de sufrimiento, los seres humanos toman (pueden tomar) conciencia de las razones morales y jurídicas para introducir el cambio social. Pueden poner límites a la insociabilidad, a sus efectos, mediante el derecho público como expresión de “la voluntad legisladora en lugar de la multiplicidad conflictiva de las representaciones privadas del derecho”⁸⁹ y a través de aquel arte humano de decidirse (cuando quieren) por la construcción (*artificial*) de estructuras civiles que gobiernen las relaciones sociales. Así, moral y derecho juntos hacen comprensible el paso del *status naturalis* a la *societas civilis*; las razones de la creación de la sociedad política y su fundamento. La política kantiana abre la posibilidad a la conciliación (si bien nunca estable ni definitiva) entre las tendencias pasionales y racionales en la (insociable-) sociabilidad.

⁸⁹ Kersting, *op. cit.*, p. 352.

Así, la política se perfila primordialmente como el ámbito en el que la voluntad de los hombres hace posible los pasos jurídico-institucionales para crear las condiciones de convivencia en las que el género humano puede progresar de la brutalidad natural a la humanidad, en la creación de una constitución o estructura social siempre más adecuada a las “leyes de la libertad”. Creación de instituciones, organizaciones y normas a las que sujetarse para acotar los problemas de la insociabilidad: la lucha social, la opresión, la guerra; en fin, para superar la incivilidad o las condiciones no dignas de la convivencia humana. Una concepción que entonces audazmente propone proyectos de construcción de andamiajes estructurales como alternativa tanto a la política de potencia, autoritaria o despótica, como a la crisis del Estado y al des-orden global; una política como ámbito de las condiciones jurídico-institucionales de la convivencia para la emancipación de los hombres, en el ámbito nacional e internacional.

El eje central de su propuesta teórica es un orden compatible con el derecho y de ahí con la ética. Por ende, una política no ‘de potencia’ (basada en la fuerza y la imposición) o de la hostilidad (contraposición existencial), sino una política cosmopolita, fundada en el derecho político (a nivel nacional) y derecho de gentes (a nivel Internacional),⁹⁰ grandes avances en el proceso de ilustración. Es una concepción de la política que pueda converger con la moral universalista (el respeto de los hombres como fines en sí mismos). Pero tampoco reduce la política a la ética (identidad de criterios), ni se le subordina a ella (idealismo, utopía). Más bien, como tuvimos la oportunidad de analizar, se trata de una perspectiva que reconoce la tensión problemática entre hechos y valores, así como entre orden, ley y arbitrio, libertad.

A su vez, la filosofía política de Kant supera el realismo maquiavélico, el de la fuerza y la razón de Estado, en pos de una visión que asimila la perspectiva de la historia universal. Es el ejercicio de una reflexión realista sobre la política y las lecciones de la historia para la humanidad; nos habla de una política que aprende de los problemas y ‘males’ de la historia, contrastándolos con las posibilidades que podría abrir a la convivencia humana. Tal aprendizaje cultural proporciona las *razones* que motivan el cambio; todas ellas relativas a la conciencia de la necesidad de salir de la situación in-civil e indigna para los hombres,

⁹⁰ Vitale E., *op. cit.*, p. 90.

de inseguridad, ignorancia y miserias, pero asimismo relativas a la aspiración de una convivencia digna, deseable.

Una concepción de la política, en particular, que pone en primer el arbitrio racional y la responsabilidad de los hombres, específicamente de los políticos en el gobierno de los Estados, que puede imponerse (eventualmente) por encima del instinto insociable y sus productos; la voluntad de los políticos orientada al cambio, que asuma aquella obligación al mismo tiempo moral y jurídica (no menos que “racional”) de pactar el orden adecuado y deseado, promotora de una política de libertad y progreso para la humanidad. A la responsabilidad de los políticos es dado resolver, eventual aunque continuamente, el conflicto entre política racional en tanto “arte de la sociabilidad” y la política pasional (del arbitrio animal y la libertad salvaje, de la potencia y derecho del más fuerte y destructivo). Y, pese a la inercia de sus intereses y al peso de los obstáculos, ser capaces de aprender de la experiencia histórica y los avances de *la política en los límites –y alcances– de la razón*, decidiéndose por una política comprometida y con responsabilidad de futuro.

Con Kant el problema de la política internacional es planteado en términos, novedosos para su época, de tipo jurídico y político, señalando la estrecha interrelación entre la política y el derecho nacional e internacional, la necesidad del fortalecimiento de las organizaciones e instituciones internacionales para la afirmación del derecho público. Para nuestros días, la propuesta cosmopolita de Kant centrada en el derecho y las defensa de los derechos humanos como vía practicable para normar y producir un orden, permite mirar al problema del nuevo ordenamiento mundial, ese gran reto de nuestra política internacional, desde una perspectiva que privilegie la estrategia jurídico-institucional de gobierno o *governance* mundial a nivel global. Esto es, asumida globalmente, no para realizar abstractos ideales inalcanzables, sino para hacer posible una política centrada en el derecho como vía para la paz y la defensa de los derechos de las personas. Una labor que, reflexionando sobre la historia humana con un realismo bien entendido (el de la kantiana “experiencia muy grande” de los logros y los límites, de las “posibilidades” y lo “necesario”), procure los proyectos (los “conceptos correctos”) que conduzcan (“buena voluntad”) a lo razonable y conveniente en materia de convivencia: a la asunción de la necesidad y del deber de crear un orden jurídico, nacional e internacional, con sólida orientación

cosmopolita.⁹¹ Un ordenamiento capaz de orientar la variedad de estatutos y arbitrajes del actual des-orden espontáneo global.⁹²

Es una visión de lo posible y razonable, centrada en la construcción de estrategias capaces de redimensionar la “insociabilidad”, tanto aquella relativa a los Estados como a los nuevos poderes intermedios o particulares del mundo global, y su libertad salvaje: que logre marginar la política de potencia y relativizar las políticas fundamentalistas y del terror; superar la anomia global, redefinir lo público y la seguridad a través de normas; oponer a la desigualdad y negación de los derechos humanos fundamentales la afirmación de la igualdad de los hombres en dignidad y derechos, lo que es la base de la democracia⁹³ y de su deseable fortalecimiento en el horizonte global.

Una política, en suma, que intente ponerse a la altura de los avances y retos de la historia.

Recepción: 11/12/2005

Aceptación: 12/06/2006

⁹¹ *Cfr.* la propuesta del constitucionalismo internacional o mundial de Luigi Ferrajoli, con base en el nuevo paradigma del constitucionalismo y de fuerte contenido universalista. Ferrajoli L., *Derechos y garantías. La ley del más débil*, 2002, 2ª ed., Trotta, Madrid, y “Por una esfera pública del mundo”, *Configuraciones*, núm. 14, Primavera-verano 2004, Fund. Pereyra/IETD, México.

⁹² Cassese S., 2003, *Lo spazio giuridico globale*, Laterza, Bari.

⁹³ *Cfr.* Salazar Luis, *Democracia y discriminación*, 2005, Cuadernos de la igualdad núm. 5, CONAPRED, México.